



Relaciones. Estudios de historia y sociedad
ISSN: 0185-3929
relacion@colmich.edu.mx
El Colegio de Michoacán, A.C
México

Téllez Nieto, Heréndira
"Vindicias de la verdad" de fray Francisco Antonio de la Rosa Figueroa. Un tratado sobre políticas
lingüísticas en la Nueva España (siglo XVIII)
Relaciones. Estudios de historia y sociedad, vol. XXXV, núm. 140, -, 2014, pp. 129-153
El Colegio de Michoacán, A.C
Zamora, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13733001005>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

DOCUMENTO



“Vindicias de la verdad” de fray Francisco Antonio de la Rosa Figueroa. Un tratado sobre políticas lingüísticas en la Nueva España (siglo XVIII)

Heréndira Téllez Nieto*

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Quizá una de las figuras más relevantes del siglo XVIII sea un franciscano de quien todavía se conoce muy poco. Se trata de fray Francisco de la Rosa Figueroa.

Por el papel que desempeñó como bibliotecario del convento de San Francisco de México, siempre se le ha relacionado con labores archivísticas. Sin embargo, limitar la figura de este hombre a un cargo, no sólo es injusto para el propio fraile, sino también y principalmente para la historia de un fenómeno nacional del siglo XVIII: la Ilustración mexicana.

Como muestra del trabajo desconocido de fray Francisco, ahora presentamos una edición parcial del manuscrito llamado “Vindicias de la verdad”, en el que defendía la diversidad de lenguas en la Nueva España.

Fray Francisco escribió Vindicias... en el año 1773, después de encontrar entre los papeles del archivo franciscano una copia de la Real Cédula por la que se abolían los idiomas indígenas de toda América. Unos años antes había tratado ya el tema, ante la orden de incautar todos los documentos en lenguas vernáculas, exponiendo el beneficio que tenía para los reinos conquistados dejar a los indígenas hablar sus numerosos idiomas.

Por una parte, presenta argumentos religiosos; pero tiene otra parte todavía más interesante, donde muestra una sociedad india inconforme con el régimen español tal como estaba unos pocos

* here_tellez@hotmail.com

años antes de la Independencia. De hecho, el panorama político que dibuja es el de una época claramente preindependentista: en este sentido es necesario señalar que fray Francisco veía la lengua como factor de unión o división política.

Hay que señalar, sin embargo, que este tratado no es una defensa de las lenguas como patrimonio cultural ni como protección a la diversidad lingüística. Es, en realidad, una defensa de los privilegios políticos y religiosos de la orden franciscana frente al clero secular. A pesar de ello, el tratado nos permite apreciar la gran diversidad lingüística y las políticas que durante casi dos siglos se aplicaron en la Nueva España.

Vindicias... ante todo, es una respuesta al arzobispo Antonio Lorenzana, pues él había sido el promotor de la Real Cédula que decretaba la extinción de las lenguas indígenas, a quien De la Rosa acusa de no conocer el panorama político y religioso de la Nueva España. Éste será, pues, el argumento que desarrollar fray Francisco en “Vindicias de la verdad”.

Para poner en contexto el documento, haré una breve reseña de la vida de fray Francisco y sus obras; enseguida describiré el manuscrito que nos ocupa, y daré algunos detalles de la polémica con el arzobispo Lorenzana. Finalmente, a modo de conclusión, se verán las coincidencias entre fray Francisco y otros novohispanos de la Ilustración en cuanto a la defensa de las lenguas indígenas.

VIDA Y OBRAS DE FRAY FRANCISCO ANTONIO DE LA ROSA Y FIGUEROA

Gracias a los múltiples datos que fray Francisco ofrece de él mismo en sus escritos, es fácil “cronologiar”¹ su vida.

Nació en España en el año de 1697.² Sin embargo, parece que fue bautizado en 1698 en la parroquia de Santa Catalina de México.³

¹ Con frecuencia el propio Figueroa utilizaba vocablos novedosos o inventados por él mismo (Fernando Ocaranza, *Capítulos de la historia franciscana*, vol. 1, México, el autor, 1933, 253).

² Según el propio testimonio del fraile; Gómez Canedo opina que nació en México.

³ Lino Gómez Canedo, *Archivos franciscanos de México*, México, UNAM, 1982, 83.

Fray Antonio dice que su familia procede de la nobleza castellana, del linaje perteneciente al señorío de Feria, en el condado de Extremadura, de relativa importancia para la Corona.

Entró en religión a los 23 años, fue durante siete años secular. En aquellos primeros años vivió en las provincias de Michoacán, Puebla y Oaxaca. Por su trabajo en las comunidades aprendió varias lenguas indígenas, aunque sobresalía en el náhuatl.

Ingresó como religioso a la Orden de San Francisco en 1724. Fue durante 17 años ministro coadjutor y durante cuatro años ministro de la parroquia de Santa María la Redonda, a la cual renunció en 1742, por no haber encontrado respuesta del virrey ante los atropellos de los indios que evangelizaba.

Ya en el convento de San Francisco de México fue notario apostólico del Santo Oficio y dos veces lector de náhuatl. Fue por ese tiempo cuando escribió su gramática de la lengua mexicana.

Además, fue el archivero de la biblioteca. Sin embargo, la labor bibliográfica representa sólo una parte de los diversos intereses de fray Francisco. Se ocupó además de temas históricos, lingüísticos, hagiográficos y, desde luego, temas religiosos, además de puramente administrativos.

Entre sus obras, que sobrepasan la centena, las más notables son: "Vindicias de la verdad" (1773) y "Tesoro catequístico Yndiano... en el idioma castellano y mexicano" (1770) (Bancroft Library); "Benzaero general menológico y chronológico de todos los religiosos ... que ha avido en esta santa provincia desde su fundación" (1764) (Newberry Library); "Diccionario bibliográfico alphabético e índice sylabo repertorial de quantos libros sencillos existen en esta librería de este convento de NPS Francisco de México, Observaciones a la obra del P. Agustín Vetancourt... 'Teatro Mexicano'" (1774) (Biblioteca Nacional de México).

VINDICIAS DE LA VERDAD

El manuscrito "Vindicias de la verdad" se encuentra en la Biblioteca Bancroft, perteneciente a la Universidad de Berkeley, con la clasificación MSS. M-M 101.

Consta este manuscrito de 153 páginas.⁴ Las cuatro primeras [i y ii r y v] contienen el índice de la obra: 1) replica al padre Lorenzana sobre la orden de extinción; 2) defensa de los curas de los pueblos de indios; 3) controversia sobre la interpretación de libro *Escudo de armas de México* con el arzobispo Lorenzana; 4) reflexión sobre la primacía de la religión seráfica en América; 5) elogio a la “erudición de la república literaria de México” y de la Real Universidad.

Para tratar el primer punto, fray Francisco recurre a una carta que previamente había preparado para el duque de Arcos, defendiendo los libros escritos en lenguas indígenas, cuando su propia gramática fue requisada y no pudo llegar a ser publicada.

Esta carta había sido enviada a España, pero no fue entregada por el temor de los mensajeros a las repercusiones que pudiera tener, dado su fuerte contenido. Aunque los originales se habían perdido en el viaje, De la Rosa conservaba una copia en el archivo, la misma que hoy se conserva en la Biblioteca Nacional de México.⁵

El texto de la carta ocupa las páginas 3 a 18. A partir de ahí, De la Rosa hace numerosas reflexiones sobre el tema hasta la página 41, donde se aborda el tema del origen y costumbres de los curas de “bajo nacimiento”, a decir de Lorenzana.

Son estas primeras cuarenta páginas las que ahora, selectivamente, presentaremos.

EL ARZOBISPO LORENZANA Y LA REAL CÉDULA DE 1770

Se puede decir que el arzobispo Francisco Antonio Lorenzana y Buitrón es un personaje polémico en la historia de España, pero sobre todo de América. En cierta forma, fueron sus decisiones audaces las que crearon un ambiente de inconformidad incluso entre los

⁴ Teníamos la noticia de una investigadora mexicana que pensaba editar este documento, por lo menos así lo señalaba en 2003; sin embargo, al no estar publicada la obra después de diez años y de que yo he consultado el original en Berkeley en 2011, he decidido presentar mi edición.

⁵ Ocaranza publicó una versión parcial de este documento. En “Vindicias...” se encuentra el texto íntegro.

adictos a la Corona en la Nueva España. Aunque procedía de la baja nobleza de León –donde nació en 1722–, llegó a ser cardenal, arzobispo de México –entre 1766 y 1772–, de Toledo, embajador de España e Inquisidor General.

Bajo su influencia se tomaron decisiones que afectarían a toda América. Entre otras cosas fue un incansable promotor de la expulsión de los jesuitas. Como ya se ha dicho, Lorenzana pertenece “a cierto grupo de hombres del siglo XVIII que se caracterizaron por ser inteligentes, pero no geniales; estudiosos y bien preparados, pero no creadores; con habilidad política, pero sin perspectiva de futuro”.⁶

Sin duda, su más terrible responsabilidad fue la cédula que se emitió el 16 de abril de 1770, en la que el monarca español Carlos III declaraba la abolición de todas las lenguas indígenas de América y el mandato real de que sólo se hablara el español en sus reinos.⁷

El origen de tal orden se fundamentaba en las opiniones de Lorenzana vertidas en la “Pastoral v del ilustrísimo Sr. Lorenzana para que los indios aprendan el castellano”.

El arzobispo argumentaba que manteniendo las lenguas indígenas se propiciaba la desobediencia de los pueblos (tal vez con base en su experiencia tras la expulsión de los jesuitas que provocó sublevaciones de indios) y que esto era un peligro para la Corona, y habla de:

Los daños gravísimos que en todos los tiempos y naciones se siguieron de permitir bajo el dominio de un mismo soberano diferentes idiomas [...]

Los alborotos, los motines, las sediciones civiles toman mucho cuerpo, cuando se traman entre personas de extraño idioma, y las acalora la misma diversidad de costumbres con memoria de sus antiguos señores, y excelencia mal concebida de su lengua, trages, libertad, gentilismo y otros vicios, a que es propensa la naturaleza.

⁶ Javier Malagón Barceló, *Los escritos del cardenal Lorenzana*, México, UNAM, IIB, 1970, 225.

⁷ La cédula completa se puede consultar en Hipólito Vera Fortino, *Colección de documentos eclesiásticos de México...*, vol. 1, Amecameca, Colegio Católico, 229-233.

El hablarse un mismo idioma en una nación propio de su soberano y único monarca engendra cierto amor e inclinación de unas personas a otras, una familiaridad que no cabe entre los que no se entienden, y una sociedad, hermandad, civilidad y policía, que conduce mucho para el gobierno espiritual, para el trato doméstico, para el comercio y política, como también para ir olvidando los conquistados insensiblemente sus enemistades, sus divisiones, sus parcialidades y su aversión a los que mandan.⁸

Frente a este argumento, que quizá invitaría al monarca español a temer por la seguridad de sus reinos, fray Francisco respondía –en el punto 17– que era justamente conocer el idioma español lo que provocaba las sublevaciones y ponía como ejemplo “el memorable tumulto el año de 1692 en que los yndios, pegaron fuego al real palacio, cajones de comercio y alhóndiga”.

Lorenzana, también criticaba que los ministros y misioneros fueran sólo aquellos que, por haberse educado en Nueva España, hablaran las lenguas regionales: “Esto es una constante verdad: el mantener el idioma de los indios es capricho de hombres cuya fortuna y ciencia se reduce a hablar aquella lengua que también la aprende de niño”. A ello, De la Rosa respondía –en el número 6– que si los primeros franciscanos había podido iniciar la evangelización, era porque se les había otorgado el don de lenguas.

En este aspecto, si bien De la Rosa citaba la carta del arzobispo, su replica conllevaba una crítica oculta al monarca, pues si la carta de Lorenzana “despreciaba” los idiomas indígenas, el decreto real mostraba no sólo el mismo desprecio por las lenguas indígenas, sino incluso por los párrocos conocedores de tales lenguas, lo cual no debió sentar nada bien entre los franciscanos, esforzados desde los primeros tiempos en saber los idiomas indígenas y que no sólo se verían afectados moralmente, sino en riesgo de perder sus prerrogativas. La cédula del monarca decía:

Que es cierto que el pastor debe entender la voz de sus ovejas y por esta regla ha creído algunos ser más estrecha obligación la de que los párrocos

⁸ Hipólito Vera Fortino, *op. cit.*

sepan el idioma de cada pueblo de la América; pero esta razón en nada convence, porque los obispos son los primeros pastores que han de visitar todos los pueblos y curar las enfermedades de sus ovejas, a las que ni entienden ni pueden entender todos sus diferentes idiomas y nunca han pensado mis predecesores ni yo en colocar con preferencia a los que saben, porque ninguna utilidad resultaría de ello y acaso muchos perjuicios.

La actitud del rey demostraba, además, antipatía por los curas de “pueblo”, los que no pertenecían a la clase dominante, un punto en que Lorenzana no había abundado; así, el rey decía:

Que en los colegios de México, Puebla y otras capitales se educa a los jóvenes más distinguidos en nacimiento y habilidad; y es cosa dura que después de fatigarse en el estudio de facultades mayores, vean ser promovidos a curatos a clérigos de idiomas que a lo más han estudiado una suma moral, pues cuesta mucho trabajo y desvelo el aprender a los españoles otro idioma cuando no se han criado con los naturales.

Un hecho que no pasaba inadvertido para fray Francisco, quien pensaba –punto 15– que éste era sólo un argumento para “conferir a los clérigos [seculares] los curatos a títulos de castellanos, ya por la dificultad de aprender los ydiomas, algunos tan difíciles como el othomí, el mazahua, el totonaco, el matlatzinco”.

Además, el rey criticaba abiertamente la actitud de los primeros frailes por no haber intentado la castellanización desde el principio, diciendo: “Que si al principio de la conquista se hubiese puesto todo el empeño en enseñar a los indios el castellano, en menos de medio siglo se hubiera conseguido”. Ante lo que De la Rosa respondía con argumentos históricos: si eso no pasó fue justamente por la magnanimidad de los Reyes Católicos que no lo ordenaron.

Finalmente, el dignatario hacía una reflexión sobre los beneficios administrativos y políticos que traería la castellanización de los indios, sin embargo, pasaba absolutamente por alto uno de los argumentos de De la Rosa, pues el franciscano ya advertía los peligros de los tumultos, como se ha visto.

LOS ILUSTRADOS MEXICANOS FRENTE A LORENZANA

Muy pocos años antes de que se iniciara el movimiento independentista, la sociedad fue creando un ambiente que, anacrónicamente, se ha llamado nacionalista.

Los hombres de la Ilustración, como Clavijero, Cavo o Alegre, comienzan a exaltar las virtudes de la patria con base en verdaderos estudios que podríamos llamar enciclopedistas.

La necesidad, ya no sólo de rescatar las viejas “antigualdas” al estilo de los primeros frailes franciscanos, sino de contextualizar la historia y darle un sentido incluso filosófico permea en casi todos los hombres de ciencia.

Destacan en ese campo los jesuitas. Así, si el siglo XVI fue de los franciscanos, el siglo XVIII es indudablemente de los jesuitas. Sin embargo, no por ello los franciscanos dejaron de participar activamente en la vida cultural y social de la Nueva España. En varios aspectos hubo grandes coincidencias entre las dos órdenes.

Así, fray Francisco de la Rosa Figueroa no fue el único de los ilustrados que reaccionó frente a las palabras del arzobispo.

Lorenzana, como ya se ha dicho, había logrado prácticamente la expulsión de los jesuitas en 1767. No es extraño que ante las actitudes “despóticas” del arzobispo, los ilustrados mexicanos elaboraran obras científicas demostrando los absurdos argumentos del prelado.

Francisco Javier Clavijero, quien conocía la obra histórica del arzobispo, es decir, la reedición de las *Cartas de Cortés*, llegó a criticar también la actitud de varios hombres que llamaban “bárbaras” a la lenguas indígenas, aun sin señalar expresamente al arzobispo o la Real Cédula, y proporciona argumentos muy parecidos a los de De la Rosa cuando se trata de defender las lenguas indígenas.⁹

⁹ No es seguro que Clavijero conociera la carta pastoral de Lorenzana, pero hay indicios de que sí lo hizo y que su airado discurso era una réplica tanto al arzobispo como al rey, aunque no los mencione. Dorothy Tanck de Estrada “Clavigero: defensor de los idiomas indígenas frente al desprecio europeo” en *Francisco Xavier Clavigero en la Ilustración mexicana 1731-1787*, Antonio Martínez Rosales, comp., México, El Colegio de México, 1988. s.p.

Las coincidencias entre los argumentos de De la Rosa y Clavijero no muestran que existiera un intercambio entre ellos, sino más bien el ambiente de la época: ambos frailes recurren a los argumentos casi "científicos", demostrables, y hacen gala de una fina retórica. Los dos dan muestra de que la Ilustración había llegado a México.

CONCLUSIÓN

Como puede verse, fray Francisco de la Rosa Figueroa era un hombre muy consciente de los problemas de su siglo; además, preveía los conflictos políticos que se estaban gestando en la Nueva España.

Por esto el documento llamado "Vindicias de la verdad" resulta realmente revelador, ya como obra histórica, ya en cuestiones de historiografía lingüística.

Además de todo lo que hemos señalado, en este manuscrito queda también la imagen de un arzobispo y cardenal, Lorenzana, que se encuentra muy lejos de su ilustre antecesor Zumárraga, protector de indios, o del cardenal Cisneros, impulsor de la cultura. Lorenzana no sólo tuvo una estrecha y deformada visión del mundo indígena, sino que sus obras fueron impulsadas en muchos momentos por la ambición personal más que por el bienestar general. Un cardenal Lorenzana a quien no llegó la Ilustración, mientras que a sus críticos como De la Rosa o Clavijero sí.

Estará por verse, además, cuál fue realmente la importancia de la hispanización en América y si fue, como lo señalaba fray Francisco, motivo de unificación entre los independentistas.

LA EDICIÓN DEL MANUSCRITO M-M 101

Las características de la presente edición son las siguientes:

- 1) Respetamos la ortografía del documento original, sólo se han corregido aquellas palabras que pudieran ocasionar confusión en la lectura, anotando a pie de página la lección original del manuscrito.
- 2) He ajustado el uso de los acentos según la norma actual, pero he respetado las palabras con alguna particularidad.
- 3) En lo referente a los signos de puntuación, he optado por modernizar la puntuación.

ción para facilitar la lectura, ya que el manuscrito original tiene particularidades que lo vuelven poco entendible, como la ausencia de signo de interrogación al inicio de oración. 4) Las abreviaturas las he resuelto tácitamente, ya que son muy pocas y frecuentes a lo largo del texto: *ilmº. ilustríssimo; sr. señor; N.S. nuestro señor; rdo. reverendo; mtro. ministro; dho. dicho; Mexco. México*; en fin pocas abreviaturas, todas comunes en la época.

Aparato crítico

B: Bancroft Library, MSS M-M 101.

N.l.: ilegible.

E. em.: he corregido.

ad marg.: en el margen.

BIBLIOGRAFÍA

DAÇA, Antonio, *Excelencias de la ciudad de Valladolid con la vida y milagros del Santo Fr. Pedro Regalado ... de la Regular obseruancia de la Orden de nuestro seráfico Padre S. Francisco*, Valladolid, en Casa de Iuan Lasso de las Peñas, 1627.

ENDEAN GAMBOA, Robert, “Claves para alcanzar la gracia: instrumentos de organización utilizados en la biblioteca del convento grande de San Francisco de México, siglo XVIII, *Biblioteca Universitaria*, vol. 13, núm. 1, 2010, 3-15.

FIGUEROA, Francisco Antonio, *Bezero general menológico y cronológico de todos los religiosos que de las tres parcialidades conviene a saber padres de España, hijos de provincia y criollos ha avido en esta santa provincia desde su fundación hasta el presente año de 1764*, manuscrito.

GÓMEZ CANEDO, Lino, *Archivos franciscanos de México*, México, UNAM, 1982.

_____, “Vindicias de verdad”, 1773, manuscrito.

MALAGÓN BARCELÓ, Javier, *Los escritos del cardenal Lorenzana*, México, UNAM-IIB, 1970.

MORALES, Francisco, “Impresos y manuscritos en lenguas indígenas

- en la antigua biblioteca de San Francisco de México", *Estudios de Cultura Náhuatl*, 26, 367-397.
- OCARANZA, Fernando, *Capítulos de la historia franciscana*, vol. 1, México, el autor, 1933.
- TANCK DE ESTRADA, Dorothy: "Clavigero: defensor de los idiomas indígenas frente al desprecio europeo" en *Francisco Xavier Clavigero en la Ilustración mexicana 1731-1787*, Antonio Martínez Rosales, comp., México, El Colegio de México, 1988.
- TORQUEMADA, fray Juan, *De los veintiún libros rituales y monarquía india*, Madrid, por Nicolás Rodríguez, 1723 [Edición facsimilar México, Porrúa, 1969].
- VERA FORTINO, Hipólito, *Colección de documentos eclesiásticos de México...*, vol. 1, Amecameca, Colegio Católico.

DOCUMENTO

VINDICIAS DE LA VERDAD
Por
Fray Francisco Antonio de la Rosa Figueroa.
1773

[Fol. Ir]

Descripción succincta en que yo, fray Francisco Antonio de la Rosa Figueroa, contenido en la página 1 de este quaderno epílogo, como en Índice y conspectu operis los assumptos, materias y argumentos que en este papel se contienen y merecen llamarse "Vindicias de la verdad".

En toda la primera foxa y principio de la segunda (que me dio asunto a la inscripción que le precede) propongo los urgentíssimos y fuertes motivos que en servicio de Dios y del rey, nuestro señor, promueven mis humildes discursos succinctando en pocas clausulas (al fin de la página segunda y principio de la tercera), los lamentables daños que irremediablemente se seguirán de los proyectos que el ilustríssimo señor don Francisco Lorenzana promovió en su informe al rey, nuestro señor, para la expedición de su Real Cédula, en

orden a la extinción de los quasi infinitos ydiomas de los yndios y colación de curas castellanos en los partidos: sobre estos puntos fundo los discursos probando y comprobando los propuestos daños (desde la página 18, número 2 hasta la página 40 del número 15), llevando por norte las experiencias prácticas que demuestran los onze párrafos de la carta al señor duque de Arcos (copiados desde la página 3 hasta la 18).

Esto lo emprendí por hacer patente a mi rey y señor, por si algún día llegasen a noticia de su magestad mis discursos, las pruebas más irrefutables de los más lamentable y formidables daños, que no divisió el dicho señor *illustríssimo* para promover sus inconsiderados proyectos en su informe.

[P. 1]

*Discursos humildes que fray Francisco Antonio de la Rosa y Figueroa, Predicador General, Notario Apostólico y del Santo Oficio, Archivero de esta santa provincia del Santo Evangelio en este convento de nuestro padre San Francisco de México, propone sobre la Real Cédula del rey, nuestro señor, Carlos 3, que Dios guarde, promovida por el *illustríssimo* señor arzobispo, don Francisco Lorenzana, para que se destierren los diferentes idiomas de que se usan en los dominios de su magestad y que solamente se hable lenguaje castellano.*

El motivo de estas reflexiones sobre esta Real Cédula, el presente año de 1773, es que estando de mi cargo el archivo general de esta santa provincia y no aviendo podido reducir a su protocolo el año de 1756 la multitud de papeles que se fueron aglomerando, ya por los graves y muchos negocios en que me ha ocupado la obediencia, ya por los graves y habituales quebrantos de salud en mi postrada vejez; al reducir a los títulos del archivo el registro y coordenadas el título ‘cedulas reales’, descubrí la impresa en Madrid de 16 de abril de 1770, que *illustríssimo* señor arzobispo, que fue de México y oy es de Toledo, promovió de la magestad cathólica de nuestro rey y señor Carlos 3, que Dios guarde.

Y leyéndola una y otra vez con atenta reflexión, y que su magestad expresa en ella una y otra vez “que en los parages en que se hallen

inconvenientes en su práctica se los representen", he formado dictamen de conciencia (no sé con que urgente interior insputro¹) de escribir este papel por si Dios me depara en esta corte sugeto de distinción y zelo del servicio real a quién dirigirlo, para que si yo muriere (que me considero cerca por mis quebrantos y 76 años de vejez) no lleve yo al tribunal de Dios aquel "*vae mibi quia tacui*"² del profeta Isaías [...] Con quánta razón tomaré yo el callar en este papel, en defensa de la gloria de Dios y de mi rey y señor natural, mis pobres discursos contra los proyectos del ilustríssimo señor Arzobispo y sus representaciones al rey, mi señor, producidas de su inexperiencia de yndios, carencia de verdaderas noticias en los pocos años que gobernó el arzobispado que sólo pudieron sugerirle los que no experimentaron como yo tres obispados de Michoacán, Puebla y Oaxaca.

Por lo qual, digo con experiencias muchas, mui prácticas y antiguas de cincuenta y seis años y de mucha práctica en el idioma mexicano y conocimiento de otros idiomas, los siete años en el clero³ secular, en los quales habité en los dichos obispados, no mui de paso, y adquirí tanta práctica y expedición en hablar y entender el idioma mexicano y construir en el dicho idioma la lengua latina que en quarenta y nueve años que quento de religión y setenta y seis de edad, no he cedido ni cedo a ningún ministro doctrinero, como es bien notorio en esta Santa Provincia, ni mayoría en la suficiencia del idioma, ni ventaja en las experiencias prácticas de los yndios en las diversas doctrinas que he administrado en la religión.

Prescindo de que después [p. 2] de diez y siete años de ministro coadjutor en las doctrinas fui cura ministro en la parrochia de santa María la Redonda de México, lo que renuncié a los quattro años al ilustríssimo señor arzobispo don Juan Antonio Vizerrón, por las enfermedades que padecí en el curato. Prescindiendo de que leí dos veces el idioma en este convento de mandato a los prelados y de que compuse un arte no vulgar del idioma que intitulé *Arte de artes* el cual, con otras obras catequísticas y aceptación de los prelados el

¹ n.l. B

² Is. 6, 5: B

³ clero] n.l. B

año de 1752 para que se imprimiessen retrocedí el intento el año de 1753 por el secuestro de las doctrinas de la religión, y quedaron estas pobres obras manuscritas en la librería de este convento, y prescindiendo de expresiones de los tales quales méritos de mi bien empleado trabajo en el ministerio.

Y para escribir en honra y gloria de Dios y servicio de mi rey y señor... copiaré a la letra en voces y términos los mismos párrafos de una carta que el año de 1753, sobre el secuestro que comenzó de las doctrinas y conventos de esta provincia, arbitré escrivirla al excelentísimo señor duque de Arcos... Acogía yo mi carta al dicho señor excelentísimo un difuso ynforme para que su excelencia hiziese conocimiento al rey nuestro señor, Fernando sexto, de lo que por acá sucedía.

Pero corrió mi carta el infortunio de que los dos reverendos padres que iban de vocales al capítulo general y la llevaron hasta duplicada y mui reencargada, se acortaron de darla porque les pareció mui difusa y que acaso no la aceptaría o no la leería el señor duque.

Del tenor de ella me aprovecharé en este papel para mi intento, porque me quedo a la letra la copia, la qual coloqué en el archivo de esta Santa Provincia.

En los párrafos que de ella copiaré, haré patente en este pobre papel, que la ninguna experiencia del illustrísimo señor arzobispo de los yndios, de los obispados que expresó en su ynforme al rey nuestro señor, no divisó los multiplicados, peligrosos y lastimosas consecuencias y daños que se seguirán al exterminio de los ydiomas: daños a la conservación y aumento de la christiandad de los yndios a que tanto han anhelado nuestros reyes; daños a la seguridad de los dominios de la real corona en las Yndias; daños no sólo en el aumento, si no en la substracción de los reales tributos; daños a la tranquilidad y el sosiego de las ciudades [p. 3], villas y lugares [...]: todo esto probarán los siguientes párrafos de mi carta.

“10.-Primeramente, excelentíssimos señores, por lo que mira a la substracción del bien espiritual, no diré de millares, sino de millones de fieles que habitan⁴ las ciudades, villas y lugares... de todo este ar-

⁴a millares] *e. em.*

zobispado... no ay allí religiones: se acabó la explicación semanaria de la doctrina christiana a nobles y plebeyos, y el catheismo diario a los yndios; se acabó el oír missa diariamente los fieles, la frecuencia de sacramentos, se acabaron los exercicios de adviento y quaresma... se resfrío la devoción y el santo temor de Dios, fomentado y alentando con la presencia y vigilancia aunque sea de dos o tres ministros evangélicos en los lugares pequeños, quanto más de unas comunidades de 8, 15, 20, 30 o más religiosos... con cuya substracción y expulsión necesariamente se han de apoderar todos los vicios: en los yndios la idolatría, echizerias, pactos diabólicos... entre los mestizos, negros y mulatos y otras castas los escándalos y pecados públicos; y quanto entre las gentes nobles y de distinción no aya esta disolución, de fuerza se ha de temer.

[p. 4] Luego ¿cómo predicarán, catequizaran [p. 5] y condensaran los nuevos curas a tantos millones de yndios de solas más de treinta curatos que están ya despojados? ¿cómo más de ciento que están por despojar de las tres religiones?

11.- ¡Ah, señor excelentíssimo, cómo quisiera yo aquí proseguir escriviendo con sangre de mi corazón! ¡O que pudieran servir de tinta las lágrimas que me ha costado esta carta, para conmover más intensamente ...!

Al divisar, el grande golpe que espera dar y con que pretende destruir el demonio la christiandad de estos neófitos y promover contra la corona todos los males, que tiene mui reflexionados mi mucha experiencia: pues sólo puede el demonio, lobo infernal, sugerir a un pastor eclesiástico estas máximas para sorberle tantas almas.

Lo primero porque no se dará caso en que el yndio, sea del idioma que fuere, aunque sea mui ladino en el castellano, no sólo se confiese pero ni aun hable el castellano con sus curas, aunque hable con los demás...

Pues siendo esto así, dexo a la comprehensión de vuestra excelencia las horribilíssimas consecuencias y daños de millones de almas que con la carencia de ministros que entiendan los idiomas se están infiriendo en la administración de sacramentos.

13.- [p. 7] Seguiré adelante las más terribles y perjudiciales consecuencias contra el rey, mi señor, en consecuencia de las nuevas

invectivas que el señor arzobispo arbitra y da a conocer cada día aún a los menos avisados por nuevos decretos, uno de ellos es un cordillexo de su provisor de yndios, por el que manda su illustrísima (era el Sr. Rubio Salinas) “que en todos los curatos, partidos y anexos de su arzobispado no sólo se enseñe a leer y escrivir a los yndios, sino que los compelan a hablar lengua castellana...”

Y en verdad que no manda su illustríssima otra cosa que lo que está mandado por la *Leyes de la Nueva Recopilación*, por otras cédu-
las y reales ordenanzas, por decretos y despachos del superior govier-
no y Real Audiencia...

Pero que absurda inconsideración del señor arzobispo el día de
oy de patrocinarse de tan supremas órdenes para protestar interpre-
tativamente su inexperiencia de los yndios de todo el reyno. Que
quiere su illustríssima honestar por estos medios en sus nuevos curas
la ignorancia de los idiomas: que quiere llevar a vía executiva en el
mismo despojo de todas las doctrinas y expulsión de los regulares de
los partidos de sus obejas, en los daños hasta que hasta aquí he la-
mentado: que quiere su illustríssima destruir los muchos y mui difí-
ciles idiomas de su arzobispado y que mientras los destruye (que
será nunca) quiere habilitar por su authoridad unos curas irregulares
por derecho natural y divino, a quienes no habilita la suprema cabe-
za de la Iglesia y quiere colorear con el ignorante vulgo el título (que
ni colorado es) de curas castellanos para yndios bosales...

14.-Antes de desmenuzarlos, asiento lo primero: que con ser tan
antiguos y repetidos estos supremos órdenes, y que nos han costado
nuestro esmerado desvelo, no conseguirá el señor arzobispo el fin de
su decreto, como no lo han conseguido ni sus illustríssimos antece-
sores, ni los obispos en sus obispados, ni la red de justicia con sus
apremios en los partidos.

Pues aunque hay escuelas de leer y escrivir, es en lugares grandes,
y porque hay vezindarios de españoles; pero de hablar lenguage cas-
tellano los yndios, no se dará una en ningún pueblo, ni para leer ni
escrivir, porque son los yndios enemigos⁵ de que vivan los españoles
ni otras castas en sus pueblos, mayormente los retirados de las cabe-

⁵enemigos] inimiciissimos *B. e. em.*

zeras, de tal suerte que aún en los que están habitados de españoles, aunque sean las ciudades (como v.g. esta corte) viven tan independientes los yndios en sus barrios como si vivieran solos; porque entre las exquisitas máximas de estas gentes, una de ellas es esta independencia con que viven en los lugares donde ya no pueden (aunque quisieran) expeler las familias de españoles y otras castas: pero donde no las ay, que es en innumerables pueblos unidos en esta economía, no consentirán un español, menos un mulato o negro...

Asiento lo segundo: que en las escuelas que ay formadas en las cabecera para leer y escrivir, aseguro que de muchos niños españoles y castas que aya en ellas, no se hallarán quatro yndios, pues si para llevarlos nosotros diariamente al catherineismo, por la mañana a las doncellas y párvulos, por la noche a los jóbenes, es menester apremiar a sus padres por la vía hasta de la justicia... Y hasta salir por el pueblo los religiosos (como yo salía), y con todo eso se esconden ¿qué harán con un maestro advenedizo?

Asiento lo tercero: que para uno o dos o aunque sean quatro yndividuos que en cada pueblo aplican sus padres a leer por la gologozina o interés, ya en la Iglesia o en oficiar las missas y cantar las horas entre mil disparates, ya en ascender con saber medio leer y escrivir a escrivanos que llaman de República y de aquí a alcaldes y gobernadores, los mismos yndios músicos los enseñan a leer y escrivir mil desatinos, y lo más frequente es acomodar los padres a sus hijos quatro años con religiosos de las ciudades para que se los eduquen y enseñen y ellos les sirvan [p. 10] y toman por mejor privarse de sus hijos que abrir la puerta, a que enseñen en sus pueblos maestros de escuela.

Asiento lo último y lo más digno de reflexión azia el decreto del señor arzobispo: que *admissio et non concessio*, que en muchos años hablen los yndios con perfección el lenguaje castellano no es lo mismo el hablarlo que olvidar los conceptos de sus ydiomas, con experiencia mía de propósito y de todos los doctrineros curas regulares y seculares de el reyno, pues dista tanto lo que un yndio pronunciará en castellano y lo mismo les sucederá en un inglés, alemán, griego: aunque lo enseñen a hablar castellano de lo que soncibe y entiende a su modo de entender su ydioma...

15.- Luego si el fin, señor exelentíssimo, de que aprendan el lenguage castellano los yndios es para conferir a los clérigos los curatos a título de castellanos, ya por la dificultad de aprender los ydiosmas, y algunos tan difíciles como el othomí, el mazahua, el totonaco, el matlatzinco y otros sólo en este arzobispado, que no se han podido reducir a artes, ya por la carencia de maestros que los enseñen, que sólo los ay en las religiones, especialmente en la franciscana ¿quántos años se pasarían para que los yndios se olvidaran de sus idiomas?...

16.- Con lo dicho hasta aquí, exelentíssimo señor, ¿qué diré de los gravíssimos daños que se seguirán de la real corona de España, de que los yndios hablen, lean y escriban generalmente la lengua castellana? Las experiencias nos lo hablan y el tiempo hablará y desengañará si esto llega a suceder. Pero [p. 11] porque no me quexe yo de mi silencio en el tribunal de Dios, ya que inspirado de su divina magestad como assí lo creo, he tomado la pluma para escrivir... que lo preceptuado por tantas vías, de que hablar los yndios la lengua castellana la lean y escriban generalmente, o no ayan tenido hasta ahora, o no se aya llevado a ejecutivo efecto y que si se ha comenzando a plantear, no se ayan podido los yndios, o no ayan querido, adaptarse a estas órdenes...

17.- Si reflexionamos en el beneficio con que Dios conservó en seguridad y tranquilidad los dominios del rey de España en estos reynos con no permitir que los yndios se adapten a la lengua castellana, si no algunas voces imperfectíssimas que profieren unos más bosales que otros, según los idiomas con que las confunden ¿pues, qué seguridad habría en puertos y costas de tantos camino abiertos? En tantos centenares de lenguas como describen las tablas geográficas...? si no estuviera de por [p. 12] medio el beneficio de permitir Dios se alucinen en la ignorancia y comunicación de la lengua castellana: pues ya vemos en las ciudades y lugares populosos, como esta corte de México, donde sus yndios hablan y entienden la lengua castellana, que sólo Dios puede contener la desvergonzada osadía de los yndios asociados con la plebe, con el temor y respeto de los tribunales y milicias, assí del real palacio como del comercio y comisarios de la cordada.

Y no obstante estas defenzas, se han sublevado muchas veces, una de ellas en el memorable tumulto el año de 1692 en que los yndios, los yndios, pegaron fuego al real palacio, cajones de comercio y alhondiga.

Y si oy no fuera por los piquetes de soldados, que ha muchos años que suelen andar a caballo con un arma en la mano, o rondar la plazuelas, barrios y albaradas. Y los exemplares que se han hecho colgando cabezas y manos para desterrar los vandos y guerras que a piedras, palos y cuchillos, formaban los yndios de los barrios unidos con la plebe, hiriéndose, maltratándose, desnudándose ¿cómo estarán seguros de la osadía de estas gentes, quando atropellaban varias veces hasta los ministros de Dios? Uno de ellos fui yo, siendo cura ministro, yendo varias veces por los escampados recintos de mi parrochia...

Estas inquietudes y motines se originan en las ciudades de estar en ellas tan ladinos los yndios en el castellano, comunicándose con las plebes.

Luego ¿qué sucederá en los demás lugares y pueblos del arzobispado?

El tiempo responderá, pero lo que yo sé con la experiencia de quattro obispados, que he y en que he residido por muchos pueblos, ya en mi secular jubentud, ya religioso en los de este arzobispado, que donde no hay comunicación del lenguage castellano con los yndios, viven en tranquilidad los pueblos...

18.-[p. 13] Si reflexionamos en el provecho que resulta al rey, nuestro señor, por una parte assí en conservación como en aumento de sus reales tributos, aumentadas la parrochias de yndios, por otra parte en beneficio espiritual de ellos...

19.- [p. 14] Luego, si todas estas culpas contra Dios y daños contra la real corona y sus dominios, sus ciudades y sus parrochias, se fraguan en el engreimiento y perversas máximas que arbitran los yndios con una poca de loquicidad de lenguage castellano ¿qué daños lloraría este Nuevo Mundo si los yndios hablaran generalmente? ¿Y a qué cayola tan lamentable está expuesta la christiandad de los yndios, no ya de un obispado sino de todo el reino pervertido en la libertad de conciencia y rotura de costumbres que van construyen-

do los [p. 15] de este arzobispado? ¿Y quién quita que siendo los yndios tan propensos a favorecerse unos a otros, se comuniquen los de nuestras missiones del Norte y Nuevo México con los yndios gentiles que habitan la Nueva Orleans de Francia y las misiones de la Florida con los yndios que habitan los puertos de la Nueva Inglaterra? ¿Y que franqueándoles salvoconducto en los pueblos de las misiones retiradas, se difundan ocultamente de pueblo en pueblo qué inxertos de idolatría imbuida en heregías de calvinistas y hugonotes y de inglezes lutheranos? Sumo dolor sería esta perversión, pero ¿qué perversiones no deberán temerse en los yndios de los partidos, qué sublevaciones, qué turbaciones en las repúlicas, por muchos yndios ladinos lectores y escrivanos en el lenguage castellano?

[p.18] Núm. 1.- Hasta aquí escribía yo al señor duque de Arcos, ya urgido de mi zelo de la honra de Dios y salvación de las almas, ya estimulado de la fidelidad y amor a mi rey y señor, que heredé de mis padres y ascendientes, para que el señor duque informase a la magestad cathólica del señor Fernando sexto, lo que no divisió el illustríssimo arzobispo Rubio Salinas, ni su illustríssimo sucesor el señor Lorenzana inquirió ni investigó, ya en su juzgado del provisorio de yndios, ya del señor oydor, juez privativo de ellos, ya de los protocolos del superior gobierno, ya de los curas delos partidos, y aún de los muchíssimos y mui doctos sugetos de ciencia, conciencia y experiencia de que abunda esta corte; que a buen seguro se haría su illustríssima conciencia acaso de muchos puntos de arduidad, que concordarían con lo que yo expresaba al señor duque, los quales, como que no se esconden sus públicas experiencias, despertarían la reflexión de su illustríssima para proponer y promover en su informe al rey nuestro señor lo más conveniente a su real servicio, en gloria de Dios y bien espiritual de los yndios.

Por lo qual, con la más rendida veneración al illustríssimo y reverendo príncipe, abstrayéndome del mentir para refutar sus proyectos, en su ynforme al rey, nuestro señor, sólo propondré lo que alcance, discurriendo mi humildad sobre unos puntos, y satisfaciendo mi veneración sobre otros.

Núm. 2.- Si atiendo a las inducciones de su illustríssima en el principio de su informe al rey, nuestro señor, representando a su magestad

lo que los reyes, nuestros señores, han ordenado tan repetidas veces [p. 19] sobre la enseñanza de la lengua castellana a los yndios, en verdad que lo mismo representaba y persuadía urgentíssima y difusamente el señor Solórzano⁶ en el reynado del señor Phelipe IV en su *Política yndiana*, que imprimió el año de 1642, a los ciento vente años de conquistada la Nueva España, al Perú y Philipinas, sobre lo qual, para escusarme de citar aquí libros, capítulos y páginas, me remito a los lugares que cita su índice en la palabra *lenguas*; y en verdad que quando el docto jurisconsulto imprimía su obra, ni quando catorze años antes su selectas obras *de jure indiarum*,⁷ el año de 1628, reyнando el señor Phelipe, nuestro señor, aunque avían tenido electo alguno las reales ordenanzas que citaba, como ni en otros ciento y treinta años que han pasado hasta nuestros tiempos, han tenido efecto los nuevos reales órdenes que se han repetido...

Núm. 3.-Luego ¿qué podremos discurrir sobre esto? sino que este es un oculto beneficio negativo de Dios, en no permitir su divina magestad que se destruyan los idiomas de las naciones de estos reynos, como si su illustríssima providencia y sabiduría... dixerat a nuestros amadíssimos reyes y señores a sus reales consejos, a sus vireyes y a las sagradas mitras “*non sunt facienda bona, unde veniant mala*”,⁸ pues ¿qué daños y consecuencias se huvieran ya seguido en doscientos y cinquenta años? ¿Qué lastimosos males se llorarían oy de los que yo balbucía en mi carta al señor duque de Arcos?

A no estar Dios embarazando, por beneficio negativo suyo, el extermínio de los innumerables y difícillíssimos idiomas de estos reynos. Pues si en el edificio de la Torre de Babel quando se hablaba un solo lenguage en todo el mundo, embió Dios sobre aquellas gentes el illustríssimo castigo de la confusa multitud de lenguas, en que nadie se entendía, para perturbar [p. 20] la soberbia conjuración de los hombres...

⁶ Juan Solórzano Pereira (1575-1655).

⁷ *Disputationem de Indiarum iure, sive, de Iusta Indiarum Occidentalium inquisitione, acquisitione et retetione, tribus libris comprehensam*, 1629.

⁸ “No se hagan cosas malas, aunque de ellas vengan cosas buenas”, Tomás de Aquino, *Quaestiones de quolibet III*, Q. 5, Art. 1, ad. 5.

Núm. 5.- [p. 21] Pero acerquémonos ya a este Nuevo Mundo, Nueva España y a todos sus dominios que les concedió el altíssimo a nuestros amadíssimos reyes, para que en ellos reynasen y cultivasen la fe de Jesuchristo, desde nuestros catholicíssimos reyes don Fernando y doña Isabel.

Si reflexionamos en todas las *chronicas franciscanas* de estos reynos que existen en la librería de este convento de las provincias de Guatemala, Nicaragua, Yucatán, la Florida, el Perú, Zacatecas, Mi-choacán, Xalisco, Islas todas y custodias que fueron de esta matriar-cha del Santo Evangelio, mi madre (aunque la de Philipinas fue la hija a medias de la seráphica descalza y la observancia), en las prodi-giosas vidas y portentosos milagros que en ella se lee, ya desde sus fundadores, ya de los evangélicos operarios, que en ellas florecieron plantando la fe christiana en la innumerable multitud de naciones, todas las *chrónicas* [p. 22] conspiran en que las comunicó el altíssimo, ya a unos el don de la lengua, ya a otros la prompta facilidad de entenderlas, aprenderlas, hablarlas, y que no contentos con aver des-montado, labrado, cultivado para Dios esta viña con el sudor y tra-bajo de sus personas, dexaron la prosecución de su labor más fácil y suave para los ministros que les sucediesen, enriqueciendo el exer-cicio y práctica de los ydiomas con artes, vocabularios, doctrina christiana, sermonarios y confesionarios de que abunda la Librería de este convento...

Núm. 6.- [p. 24] En virtud de este oráculo del Espíritu Santo, en boca del vicario de Christo, claro está que para convertir diez y ocho millones de almas en los primeros diez y seis años en las referidas provincias, que primero se fueron erigiendo en custodias, hizo la cos-ta el Altíssimo con el don de lenguas para ir conquistando, convir-tiendo, catequizando, baptizando y doctrinando a tantas naciones doscientos y cincuenta religiosos, que en 16 años se fueron repar-tiendo el reyno, de los cuales los doscientos treinta y seis fueron eu-ropeos que vinieron en varias missiones, embiados de nuestros reverendos superiores a instancias de nuestros reyes, y los catorze que avían profesado en este convento de México, desde el año de 1528.

De todos los quales los ciento cincuenta y siete, consta por las *crónicas* de esta santa provincia, fueron varones extáticos, mui vene-

rables y de famosa santidad, de los cuales los primeros nueve padecieron martirio en dicho tiempo. De todos, unos con el don de lenguas, otros de prodigiosos milagros, otros con la facilidad que Dios les comunicaba de ir entendiendo y hablando en lenguas más difíciles por las provincias dichas, otras imposibles de reducir a dialectos, ni vocabularios sus voces y proclamaciones, unas 'narigales', otras 'guturales', otras 'aspirativas', otras con carencia de letras del abecedario, otras con carencia de vocablos, como la lengua *muzga* o *amusca*,^p aún otras de los obispados de Oaxaca y Goatemala que con solos vocablos que no llegan a ciento se ha de pronunciar según la variación de acentos y prolaciones quanto se necesita para la comunicación con los yndios...

[p. 25] ¿Cómo se hará esto en lengua castellana a tan innumerables gentes, de ydiomas tan cerrados y difíciles?

Núm. 7.- Dezía el illustríssimo señor Lorenzana en su informe al rey nuestro señor "que el lenguage castellano debe estenderse a todos los dominios de la real corona, y hazerse único y universal, por ser el propio y universal de los monarcas y conquistadores".

Yo digo (pidiendo humildemente la venia a su illustríssima) que esto de ningún modo se debe entender en los dominios de la América.

Pues si los romanos que pretendieron hazerse señores del mundo, como antes lo avían sido los griegos, cuidaron tanto de propagar su imperio con sólo compeler a hablar la lengua latina en veinte y dos provincias que subyugaron con la codicia de estender el imperio, lo qual estubo tan lejos de los anhelos catholicíssimos y santos deseos de nuestros reyes en las conquistas de la América, que se los galardonó el altíssimo a visibles milagros y prodigios desde el primer descubrimiento ¿Pues, qué sugeto era don Christobal Colón, con tres carabelas y ciento veinte soldados, para centeneras de millares de yndios caribes en las primeras tierras del Nuevo Mundo? ¿Qué era con Fernando Cortez, con trescientos soldados en la primera empresa de la conquista de la Nueva España? Ni con mil y quinientos en los últimos progresos entre millones (no millares) de yndios, a no aver andado tan profusa la providencia divina en repetir milagros tras milagros. Porque para obrarlos quiso su divina magestad en sus eternos decretos que los reyes de Castilla y León fuesen verdade-

ros príncipes soberanos y universales emperadores sobre muchos reyes, a quienes perteneciese por authoridad divina el basto imperio universal de la yndias, como lo expreso el señor Alexandre VI en su [p. 26] amplíssima bula dirigida a nuestros catholicos reyes, don Fernando y doña Isabel, porque vio el altíssimo en los ardientes anhelos de estas sus dos criaturas, la dilatación de la fe catholica que tanto deseaban: vio la santidad de los hilos de San Francisco, que avían de comenzar la labor de la viña y la avían de regar con su sangre en el martyrio... vio, en fin el altíssimo el zelo apostólico con que aquellos primeros ministros evangélicos avían de propagar la fe católica, enriqueciendo la inteligencia de los ydiomas con artes, vocabularios, dialectos, doctrina christiana, confessionarios, sermonarios, para los futuros tiempos; y para ello les preparó la divina sabiduría el don apreciabilíssimo de lenguas...

Luego, necesariamente avremos de inferir que si por imposible se extinguieran los ydiomas, como pretendían el illustíssimo señor Lorenzana, sería pretender exterminar y destruir los medios con que el Espíritu Santo plantó la fe christiana, la propaga y la conserva entre los yndios de la América.

Núm. 8.- Al illustríssimo señor le pareció en sus proyectos que con exterminar y extinguir una docena de idiomas que nombró en su ynforme al rey, nuestro señor, ya estaba todo conseguido; pero ignoró su illustríssima, porque no ha leydo las crónicas dominicanas, augustinianas y franciscanas de la América, Perú y Philipinas, que son tan innumerables los ydiomas de este Nuevo Mundo que ni la quarta parte de lenguas se hablan en toda la África, Asia y Europa...

Núm 9.-[p. 27] Resultan treinta y nueve diócesis con arzobispados y obispados, donde siendo, como serán, diversos los partidos y curatos, por consiguiente han de ser diversos los idiomas. A esto se junta que en los obispados donde tuvieren provincias, la religión seráphica ha de tener nuevamente misiones y custodias, y lo regular es que sean tan diversos los idiomas quantas son las naciones respectivas de cada nación.

En la tabla capitular de esta provincia del Santo Evangelio se asignan veinte y ocho missioneros para otras tantas misiones de la custodia de Nuevo México y Santa Fe del Norte. Para la custodia

de Tampico y seno mexicano se asignan veinte y un missioneros. Y si esto es en esta provincia, qué será en diez y ocho provincias que el las referidas diócesis numeraba nuestro chronista Daza⁹sólo en las Yndias?

Por eso nuestro Torquemada, en su *Monarchia Yndiana*,¹⁰ bien instruido en nuestros chronistas antiguos, ponderaba infinitas lenguas e idiomas de la América, diciendo esto que hemos dicho de toda la gentilidad antigua del mundo, experimentamos en Nueva España, por las infinitas lenguas, que entre estas gentes ha avido, y ay, cuyos dioses han sido tantos y tan varios, que casi excedieron a las otras naciones diferenciando los no sólo en los nombres, pero también en los oficios que les daban, según la divinidad que a cada uno de ellos atribuían. Y estando hasta el día de oy tan oculta y solapada la idolatría y culto al demonio en mostes, cuebas y serranías, y tan frecuentes aún en las doctrinas y curatos los echizeros, bruxos, sortilegios, dogmatistas, hereges, judaizantes... ¿Quién asegura la estirpación de tan horribles daños en lengua castellana, bárbara para los yndios bosales? ¿Quando en dos siglos y medio no han bastado las voces vivas de los ministros de Dios en sus propios ydiomas? Por lo qual, en qué conflicto se verán los curas, ministros evangélicos de todos los obispados de la América, para reducir a práctica la extinción de las lenguas de los yndios...

Núm 13.- [p. 33] En lo discurrido, demostrado y balbucido hasta aquí, queda convencido y comprobado que en los que de finió daños el illustríssimo señor Lorenzana, de no extinguirse y exterminarse los ydiomas de los yndios, no divisó la ninguna experiencia de su illustríssima.

Daños verdaderos en los multiplicados peligros y lastimosas consecuencias que demuestra este papel. Probando y comprobando los daños que propuse... Pues compelidad las naciones innumerables de yndios de la América a hablar y entender el lenguaje castellano, sería fomentar la idolatría.

⁹ Par. 4, lib. 8, cap. 4, fol. 16] *ad marg. B*

¹⁰ Par. 1, 2, lib. 6, cap. 6, pag. 18] *ad marg. B*